

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de Abril del año 2007 dos mil siete y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 09 nueve de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Noyoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. María Rocío Elizondo Díaz, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de los 14 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, doy lectura al orden del día.-----

Mano
Odilia
Toscano
Noyoa

Oscar Murguía Torres



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum, e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO: Dictamen de la Comisión de Hacienda que autoriza modificaciones al presupuesto de egresos 2007. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

CUARTO: Solicitud de la Dirección de Servicios Públicos para adquirir equipo para el área de Parques y Jardines. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. -----

QUINTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la indemnización a la viuda del C. David Pulido. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas.-----

SEXTO: Autorización de convenio de Coordinación y Colaboración administrativa para la recaudación de multas que se firmará con el Gobierno del Estado. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

SÉPTIMO: Solicitud para dar de baja del inventario de patrimonio municipal, diversos bienes enlistados en la relación adjunta. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

OCTAVO: Dictamen de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, relacionado a la aplicación del artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande para el ejercicio 2007 en el cobro de derecho de piso. Motiva la Regidora Lic. María Rocío Elizondo Díaz. -----

NOVENO: Iniciativa de Ley que crea y aprueba el Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

DÉCIMO: Aprobación para que se lleve a cabo el vuelo fotogramétrico para obtener la cartografía restituida de la zona urbana. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. ---

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas mentioned in the text.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



UNDÉCIMO: Iniciativa de acuerdo económico para autorizar del fondo de Infraestructura Social Municipal la cantidad de \$100,000.00 pesos para un programa municipal de mejoramiento de vivienda. Motiva la Regidora Sra. Ana Guadalupe Mendez Velazco. -----

DUODÉCIMO: Autorización de convenio relativo a las negociaciones con el C. Santiago Torres Barbosa del predio donde se ubica la residencia de la S.C.T. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. -----

DÉCIMO TERCERO: Solicitud de apoyo para vigilancia sanitaria en los centros botaneros y restaurantes donde se generan actividades diferentes a las autorizadas por Padrón y Licencias. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. -----

DÉCIMO CUARTO: Dictamen de la Comisión de Salud que aprueba ingresar al programa de Comunidades Saludables. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. -----

DÉCIMO QUINTO: Autorización del Ayuntamiento para contratar la prestación de servicios de un despacho jurídico para tramitar la recuperación del I.V.A. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

DÉCIMO SEXTO: Asuntos varios. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Clausura de la sesión. -----

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

¿Algún comentario?... **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:**

En lo que respecta al punto No. 15 de la recuperación del I.V.A., falta un poco de información para hacer el dictamen y me gustaría retirarlo. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:**

También para retirar el punto No. 12. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores someto a su consideración el orden del día con el retiro de los puntos No.

Maria Odilia Toscano Novoa.
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



12 y 15. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda que autoriza modificaciones al presupuesto de egresos 2007. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Vamos a ver las modificaciones que se tienen que hacer en las partidas de Hacienda Municipal, vamos a iniciar el dictamen dice lo siguiente: *"DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del L.C.P. Ramón González Tapia Tesorero Municipal, al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal de modificar la partidas presupuéstales y la ampliación de una de ellas, contempladas en el ejercicio fiscal 2007, quien a su vez turna a esta comisión, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES :I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos,*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Que en la partida de Otras existencias que se recibió de la administración anterior están contemplados \$822,406.98 (ochocientos veintidós mil cuatrocientos seis pesos 98/100 m.n.), que fueron retenidos en el mes de noviembre de las participaciones por JP Morgan quien es el fiduciario del fideicomiso 00256 que tiene en Municipio por el crédito que se otorgo por el Banco del Bajío, se nos informo que la retención se hizo por concepto de honorarios el cuál quedo pendiente de comprobar ya que al 31 de diciembre 2006 no se había definido la cantidad de honorarios que se cobraría al Municipio. A raíz que se tubo contacto con índice doce abogados (despacho estructurador), se le dio seguimiento a dicho tramite para que se nos hiciera llegar el comprobante correspondiente. Nos envió JP Morgan el comprobante que acredita el pago de honorarios que cubren desde el inicio del fideicomiso hasta enero del 2008. Motivo por el cual es necesario hacer la modificación a la partida 9401 Adefas a proveedores de bienes y servicios por dicha cantidad ya que

Marta
Odilia
Joscana
Novoa
Palmira
Oscar
Hurguía
Torres



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



el concepto de cobro corresponde a honorarios iniciales y año 2006, y por negociación se acordó el pago anticipado hasta enero 2008. Cabe señalar que dicho comprobante no cumple con los requisitos fiscales ya que JP Morgan es un banco extranjero que tiene la matriz en N.Y. V.- Que en la Sesión No.5 punto No.3 de fecha 16 de marzo 2007, se autorizo equipamiento diverso para varios departamentos, teniéndose que hacer las siguientes modificaciones al presupuesto de Egresos 2007 las cuales son: 1.- Ampliación de la partida 2702, Prendas de protección personal por la cantidad de \$182,405,00 para la adquisición de 40 cascos para protección para Seguridad publica y Transito y vialidad y para compra de 8 equipos de protección Civil. 2.- Ampliación a la partida 5101 Equipo de oficina por la cantidad de \$ 69,792.00 para la adquisición de maquinas de escribir, escritorios, archiveros, sillas secretariales, sillas de visita para diferentes departamentos 3.- Ampliación de la partida 5103 Equipo de computo e informático por la cantidad de \$39,000.00, para la adquisición de un equipo de almacenaje para el departamento de Comunicación Social. 4.- Ampliación a la partida 5105 Equipo de fotografía, video y microfilmación por la cantidad de \$115,712.00, para la adquisición de cámaras fotográficas, equipo de fotografía, equipo de video, equipo de reproducción y edición para los departamentos de Comunicación social, obras publicas, patrimonio, promotoría deportiva etc. 5.- Ampliación de la partida 5203 Maquinaria y equipo diverso por la cantidad de 76,648.00, para la adquisición de desbrozadoras y motosierras para el departamento de Parques y Jardines. 6.- Ampliación de la partida 5205 Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones por la cantidad de \$ 169,600.00 para la adquisición de 50 radios portátiles, equipo de audio y radios para patrullas, de varios departamentos. 7.- Ampliación a la



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



partida 5208 Equipo de señalamiento por la cantidad de \$209,425.00 para la adquisición de maquina pinta-rayas, equipo de semaforización, para el departamento de Transito y vialidad. 8.- Ampliación a la partida 5301 Vehículos y equipo de transporte terrestre por la cantidad de \$322,500.00 para la adquisición de 2 cajas de volteo para Obras publicas, un camper para Protección Civil, 1 caja especial para camioneta de parques y jardines. 9.- Ampliación de la partida 5303 Vehículos y equipo de transporte marítimo, acuático, lacustre y fluvial por la cantidad de \$79,000.00 para el departamento de Protección Civil. 10.- Ampliación de la partida 5501 Herramientas y maquinarias mayores por la cantidad de \$192,704.00 para la adquisición de equipo como escaleras y un tractor podador para parques y jardines, 3 rampas para el Taller de vehículos, 1 radar detector de velocidad y Una maquina sopladora de gasolina para Transito y vialidad. VI.- Que en la partida 3504 de Mantenimiento y conservación de Inmuebles, Inicialmente se autorizo un presupuesto por la cantidad de \$843,871.00 (ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 m.n.) aprobado en la sesión No. 6 punto No.8 para la remodelación de la Casa de la Cultura, una vez concluido dicha remodelación se recibieron en la Tesorería Municipal una cantidad que asciende a \$1,094,469.71 (un millón noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 71/100 m.n.) por lo cual, la tesorería solicita se autorice la modificación de ampliación del presupuesto por el excedente que hace falta para cubrir a los proveedores es por un importe de \$250,599.00 (doscientos cincuenta mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n). CONSIDERACIONES: De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el

[Handwritten signatures and names on the right margin:]
 Fabian...
 Maria Odilia Tascano Novoa.
 Oscar Verguía Torres



[Large handwritten signature at the bottom of the page]

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **RESOLUCION: UNICO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Que de acuerdo con la necesidad de hacer las modificaciones al presupuesto de Egresos 2007 citadas en el presente dictamen en los puntos IV y V del capítulo de antecedentes, así como la modificación de ampliación a la que se refiere en el punto VI del mismo capítulo, los integrantes de la Comisión **APROBAMOS POR UNANIMIDAD** la reasignación al Presupuesto de Egresos 2007. **SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad al artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO" A 19 DE ABRIL DEL 2007. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS. Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. VOCAL. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS. VOCAL. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ. VOCAL. C. FERNADO ESPINOSA ZEPEDA. VOCAL. FIRMAS". C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Bien, señores Regidores, quien esté por la afirmativa para aprobar el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

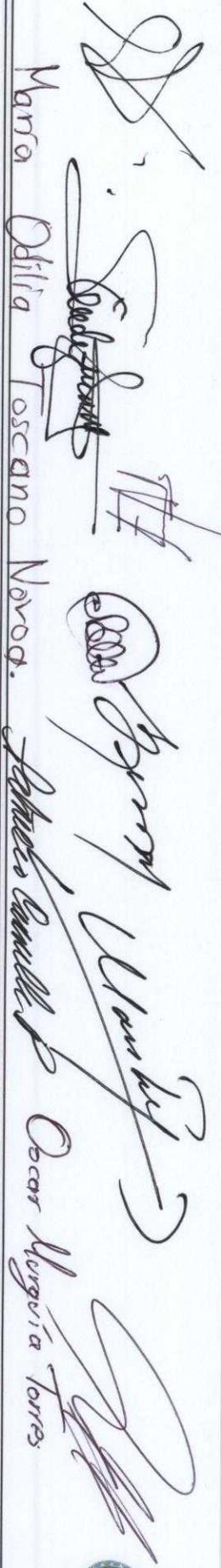
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



autoriza modificaciones al presupuesto de egresos 2007 en lo particular y en lo general, levante su mano por favor... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

CUARTO PUNTO: Solicitud de la Dirección de Servicios Públicos para adquirir equipo para el área de Parques y Jardines. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Buenos días. En relación a este punto el Lic. José Solórzano García Jefe de Parques y Jardines y el Ing. Gustavo Macías Director de Servicios Públicos nos hacen llegar un oficio y voy a dar lectura: "Zapotlán el Gde., Cd. Guzmán, Jal., 23-Abril-2007. Dirección de Servicios Públicos. Departamento de Parques y Jardines. Programa: Amo a mi ciudad. Comunicado 821. Asunto: Listado de Vehículos, equipo, herramienta y terreno. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. Regidor Comisionado a Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. PRESENTE. Estimado señor regidor: Por medio del presente, solicitamos de la manera más atenta, los siguientes vehículos, equipo, herramienta y lugar; necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento de Parques y Jardines de nuestro Municipio. 2 Pipas, 1 Camión para traslado de ramas, 1 triturador de ramas, 2 tractores para poda, 4 desbrozadoras, 4 motosierras modelo 155 (16'), 1 terreno de 3,000 mts cuadrados. En la ciudad para que los usuarios lleven sus ramas sin trasladarse al relleno sanitario. Agradeciendo su amable atención, esperamos su respuesta a nuestra solicitud. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "30 Años del Archivo Histórico Municipal Juan S. vizcaíno" 2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO. Lic. José Solórzano García. Jefe de Parques y Jardines. Ing. Luis Gustavo Macías Mercado. Director de Servicios Públicos. Firma". Estas son acciones de alto impacto y de bajo costo,

Maria
Dilia
Foscano
Norod.
Oscar
Hurguía Torres




H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



que aunque son acciones que realiza Parques y Jardines requieren ser valoradas por la Comisión de Hacienda, por lo que solicito que se turne a dicha comisión para su estudio y análisis. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Señores Regidores, si no hay otro comentario?... Bien, someto a su consideración para que se turne a la Comisión de Hacienda la solicitud del área de Parques y Jardines, si están por la afirmativa levante su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la indemnización a la viuda del C. David Pulido. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** En este punto, se emitió un dictamen que es el siguiente: *"DICTAMEN FI DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL". Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con mariscos en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto del acuerdo del Ayuntamiento emitido el día 11 de mayo del 2006 referente al pago de la indemnización a la viuda del C. David Pulido Romero, presentado a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personería jurídica y patrimonio propio, administrado libremente su Hacienda. Todos. II.- se la Constitución Política del Estado de Jalisco*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



establecen sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponden al municipio con personería jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio municipal, celebrar actos o convenios que comprometa al municipio. III.- Que la Ley del Gobierno ya la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio. IV.- Que a consecuencia del fallecimiento del C. David Pulido Romero en ejercicio de sus funciones, el C. Rodrigo Vázquez Chávez en calidad Oficial Mayor administrativo en la pasada administración, sostuvo una reunión con la vida del oficial de policía arriba mencionado, en virtud de que se la aseguradora contratada, se oponía pagar la doble indemnización a la viuda, a razón de que la muerte del servidor público no era considerada como muerte accidental, sin una muerte por crimen, esto motivo a que se buscara la forma de apoyar y proteger los derechos de la viuda. V.- Que bajo ese argumento, en las pláticas sostenidas con el Regidor del administración pasada Alonso Lares Serafín, se le solicito que la comisión de hacienda que él presidía, dictamen a la indemnización correspondiente para el caso de que la aseguradora no pagará la doble indemnización, este Ayuntamiento absorbería una. VI.- Como consecuencia de esa reunión, y una vez analizar la situación por la comisión ya mencionada, en sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 de fecha 11 de mayo del 2006, en el punto No. 13 se presentó el

Marta
 Odilia
 Toscano
 Novoa
 Patricia
 Villarreal
 Oscar
 Hurguía
 Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



dictamen de la comisión de Hacienda, mismo que fue probado por el pleno y que se autoriza el pago de \$102, 930. 00 (ciento dos mil novecientos treinta pesos 00/100 MN.) por concepto de indemnización a la viuda. VII.- No obstante el acuerdo del Ayuntamiento, la oficialía mayor, sitio haciéndolas gestiones con la aseguradora para que se le diera la doble indemnización, logrando que con fecha 26 de junio del 2006, le entregaran dos cheques No. 2342 657 y 2342656 expedidos por COMERCIAL AMÉRICA SEGUROS, por las cantidades de \$152,744.40 (ciento cincuenta y dos mil pesos con 40/100 MN.) y el otro por la cantidad de \$172, 744.40 (ciento setenta y dos mil pesos con 40/100 MN); este último con \$20, 000. 00 (veinte mil pesos 00/100 MN) más por concepto de gastos funerarios, respectivamente favor de la viuda C. MARÍA DEL ROSARIO GRANADOS MORÁN. VIII.- Así mismo y recordando que el espíritu del Seguro de Vida que se contrata para los trabajadores, es precisamente para que en el caso de fallecimiento de algún servidor, el Ayuntamiento no erogue las indemnizaciones, sino que las haga el Seguro contratado. IX.- Cabe señalar que la vida también recibió una indemnización más de un seguro personal por la cantidad de \$143, 120. 96 (ciento cuarenta y tres ciento veinte pesos con 96/100MN) en un cheque expedido por la Aseguradora METLIFE No. 0538791. X.- Q Cabildo tenido acumulados a la fecha les fallecimiento la cantidad de \$2, 227. 47(dos mil doscientos veintisiete pesos con 477100 MN), le fue pagado en el mes de septiembre del 2006 el importe de \$5, 659. 00 (cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 MN.) cantidad que es superior al fondo acumulado y fundamentándose para pagar a la viuda la cantidad anteriormente descrita el artículo 60 bis de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco establecen "En un caso de fallecimiento de un afiliado no pensionado, la



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

Dirección de Pensiones del Estado entregará a los beneficiarios designados, o en caso de haberlos, a los dependientes económicos, y a falta de estos, a los herederos legítimos, conforme a la resolución judicial, la prestación que al efecto y en forma general, se haya determinado por el consejo directivo". Bajo este mismo orden de ideas emitimos las siguientes: **CONSIDERACIONES:** de acuerdo con establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el artículo 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la leyes de Gobierno y las mesas un Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **RESOLUCIÓN:** UNICO.- La Comisión Edilicia de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento Zapotlán el Grande, Jalisco: dictamina y pone a consideración de crear el Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento interior del Ayuntamiento el siguiente punto de; **ACUERDO;** PRIMERO.- Después de haber evaluado minuciosamente la situación en la que se dieron las circunstancias para que se le indemnizará ala viuda del C. David Pulido Romero, los integrantes de la comisión **APROBAMOS POR UNANIMIDAD LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO** emitido en sesión ordinaria No. 9 con fecha del 11 de mayo del 2006, debido que la aseguradora, cumplió con la obligación de indemnizar a la viuda por la suma asegurada como muerte accidental. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 18 DE ABRIL DEL 200.** Dr. Carlos Montufar Cárdenas Regidor Presidente de la



Maria Odilia Foscano Novoa.

Escar Margarita Torres.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Comisión, Lic. Oscar Murguía Torres Vocal, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas Vocal, Lic. Silvano Hernández López Vocal, C. Fernando Espinosa Zepeda Vocal, FIRMAS". Pongo a su consideración. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún comentario?... Si no hay comentario solicito de ustedes emitan su voto para aprobar el dictamen en lo general y en lo particular para que sea revocado el acuerdo de Ayuntamiento emitido en Sesión Ordinaria No. 9 de fecha 11 de mayo del 2006, debido a los argumentos presentados por esta Comisión, que ya fue cumplido la obligación de indemnizar a la viuda con motivo de este suceso. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

SEXTO PUNTO: Autorización de convenio de Coordinación y Colaboración administrativa para la recaudación de multas que se firmará con el Gobierno del Estado. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Es con respecto al convenio que hace un momento se acaba de hacer referencia, este ya ha sido aprobado con antelación pero por aquí la Secretaría de Finanzas nos hace una observación y la considero benéfica puesto que es un párrafo más que se adhiere a la cláusula sexta que hace referencia a lo siguiente, dice: **SEXTA:** *Tratándose de los ingresos coordinados a que se refiere la Cláusula Segunda, "EL ESTADO" ejercerá las siguientes facultades: I. En materia de recaudación y cobro: a) Recaudar el importe de los pagos respectivos a través de las oficinas de recaudación fiscal de "EL ESTADO", en las instituciones de crédito y privadas que éste autorice. b). Requerir el pago de las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar unas y otros, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, a fin*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



de que se hagan efectivos los créditos.” Este último párrafo es el que por aquí la Secretaría de Finanzas nos ofrece para hacer efectivo los pagos de las multas ya referidas que tienen relación sobre todo con el convenio de Colaboración con la Secretaría de Finanzas, y bueno, quiero ponerlo a su consideración para que este párrafo sea adherido a este Convenio para tener nosotros inclusive mayor certeza de que estas multas sean cobradas y sobre todo más rápidas. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún comentario señores Regidores?... Bien, si no existe algún comentario, solicito su autorización para que se apruebe el proyecto de Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la recaudación de multas de estacionómetros con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, quien esté a favor, levante su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Solicitud para dar de baja del inventario de patrimonio municipal, diversos bienes enlistados en la relación adjunta. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Vamos a dar lectura a una serie de materiales que me hicieron llegar: “1. No break Aptus Pro TDE, serie: 210012197, cod:1231501400041. Informática (almacén). 2. Teclado serie: H70931594, cod. 1231502300140, Informática (Almacén). 3. Tarjeta de red, mca. Advantek, serie: 0610E053983, Inst. en CPU serie: C105-042003, cod: 1231500100040 Oficialía Mayor. 4. Mouse mca. Easy Line, serie: R016-062002, cod: 1231501200131, Patrimonio. 5. Wireless a 2.4 Ghz, serie: MEQ20EB97931, cod: 1231504700003, Informática (Almacén). 6. No break mca. Complet, serie: 04-M-02-0901, Cod: 1231501400081, Informática (Almacén). 7. Mouse mca. Alaska, serie: 2023444272087, cod: 1231501200192, Informatica

Mario
Odilia
Foscano
Novoa
[Signatures]



[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



(Almacen). 8. Teclado mca. BTC, serie: E94505734, Cod: 1231502300229. Mantenimiento Urbano. 9. Impresora Laser Jet 2200D, serie: JPDGJ46442, Cod: 1231500800034, Hacienda Municipal. 10. Impresora Mca. Epson, serie: 44C1021887, Cod: 1231500800059, Tránsito y Vialidad. 11. Teclado mca. Turbo Plus, serie: 9705344893, Cod: 1231502300107, Tránsito y Vialidad. 12. CPU Pentim a 166Mhz, 16Mb ram, d.d. de 2.1. Gb, serie: C056-031998, Cod: 1231500100107 Tránsito y Vialidad. 13. Impresora Hp Laser Jt 1100, serie: USLG062785, Cod: 1231500800003, Patrimonio. 14. Teclado Mca. IBM, serie: 103087, Cod: 1231502300136 Participación Ciudadana.” A su consideración.

C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz: Quiero decir que en ese sentido todo ese equipo se done a la escuela, o que se siga el procedimiento anterior. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?.. Entonces, solicito de ustedes su aprobación para dar de baja el equipo que se hizo mención... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - -

OCTAVO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, relacionado a la aplicación del artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande para el ejercicio 2007 en el cobro de derecho de piso. Motiva la Regidora Lic. María Rocío Elizondo Díaz. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** “**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. MARÍA ROCÍO ELIZONDO DÍAZ, JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, MARÍA ODILIA TOSCANO NOVOA, FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA Y OSCAR MURGUÍA TORRES, Presidente vocales integrantes de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, de este H. Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115**



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Constitucional fracción I y II, uno, dos, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 5, 7, 8, 37, 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos esta soberanía presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTO, RELACIONADO AL APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007 EN EL COSTO DE DERECHO DE PISO EN EL TIANGUIS MUNICIPAL, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- Es facultada buscar los lineamientos necesarios para la eficiente recaudación de impuestos que generan obras y servicios en beneficio del Municipio. 2.- En Sesión Ordinaria Pública número 08 del Ayuntamiento celebrada el 12 de abril del 2007, en el punto No. 5 se instruyó la Comisión de Mercados Centrales de Abastos para que emitiera Dictamen sobre la necesidad de aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio Zapotlán 2007 para el cobro de derecho de piso en el Tianguis Municipal. 3.- La recaudación que se genera por la percepción de ingresos en el tianguis Municipal, se realiza mediante el cobro de la tarifa por metro lineal y no por metro cuadrado que determina la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal año 2007. Lo anterior a una recaudación de impuestos que no permite al Ayuntamiento brindar servicios públicos de calidad a favor de los habitantes del Municipio. 4.- Que en virtud de lo anterior dada la necesidad del Municipio se requiere la aplicación de la norma para la eficiente recaudación, señalando una tarifa del impuesto al derecho de piso de \$10.00 (Diez pesos 00/100 MN.) mensuales por metro cuadrado en los locales pertenecientes al Tianguis Municipal durante el

Maria Odilia Toscano
 Novoa.
 Patricia Camacho
 Oscar Vergara Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



periodo fiscal corriente, con efecto retroactivo al 01 de enero concluyendo el 31 de diciembre del 2007, y posteriormente se aplique la tarifa en su momento señale la Ley de Ingresos para el Municipio. En Los términos citados, motivo por el cuál, se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTO. PRIMERO.-** Se autoriza por la tarifa de \$10. 00 (diez pesos 00/100 MN.) mensuales por metro cuadrado por concepto del impuesto del derecho de piso en los locales del tianguis Municipal. **SEGUNDO.-** Se aplique dicha tarifa durante el periodo corriente con efecto retroactivo al 01 de enero y concluyendo el 31 diciembre del 2007 en el siguiente ejercicio fiscal se aplique lo que en su momento determine la Ley de ingresos para Municipio. **TERCERO.-** Se instruya al Departamento de Tesorería para que se realicen las gestiones necesarias y diseñe mecanismos que eficiente la recaudación de dicho impuesto.

ATENTAMENTE “ SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO” “ 30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO” Ciudad guzmán Jalisco Municipio de Zapotlán EL grande, Jalisco a 25 de abril de 2007. **MARÍA ROCÍO ELIZONDO DÍAZ** PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTOS, **JOSÉ LUÍS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA** VOCAL DE LA COMISIÓN, **MARÍA ODILLA TOSCANO NOVOA** VOCAL DE LA COMISIÓN, **FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA** VOCAL DE LA COMISIÓN, **OSCAR MURGUÍA TORRES** VOCAL DE LA COMISIÓN, **FIRMAS. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una pregunta compañera Rocío, ¿Cuál es el límite inferior en este rubro que marca la Ley de Ingresos?. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo**



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Díaz: El límite creo que es \$9.94 y el máximo \$25.40, entonces prácticamente estamos en el límite. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún comentario?... Bien, solicito su aprobación del Dictamen presentado por la Regidora Lic. María Rocío Elizondo Díaz en los términos a que dio lectura, para aprobarlo en lo general y en lo particular, si están por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Ley que crea y aprueba el Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias.

Muy sencillo, en una síntesis ejecutiva a la cual voy a dar lectura: "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CARDENAS, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal el Estado de Jalisco, 1,2,5,14,38,41,87,91,92. Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO, para otorgar el derecho de voz y voto a todos los integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Consejo de giros restringidos es un órgano de consulta y deliberación que versa sobre un área o temas determinados. Dicho órgano debe contar con integrantes del Ayuntamiento, sectores públicos, social, privado, representantes de cámaras, asociaciones u agrupaciones que agrupen a las

María Rocío Elizondo Díaz
Vicente Pinto Ramírez
Roberto Mendoza Cárdenas
Oscar Nurguía Torres



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



personas físicas, jurídicas. Quienes determinarán alternativas para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas y las modalidades para que los municipios autoricen, controlen y vigilen la operación y el funcionamiento de los establecimientos y giros dedicados a la venta de bebidas alcohólicas. En virtud de ser un aspecto de interés público es necesario escuchar la diversidad de opiniones de los sectores que de manera conjunta logren beneficios para la sociedad en general. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: **ACUERDO ECONOMICO. UNICO.-** Se instruya a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Municipio, dé continuidad y concluya el PUENTE PEATONAL ubicado exactamente en la confluencia del entronque de la carretera Libre Guadalajara- Ciudad Guzmán, al ingreso Norte de esta cabecera municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 12 DE ABRIL DEL 2007. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, REGIDOR. FIRMA".** Nada más como comentario, en reunión que tuvimos precisamente de giros restringidos tuvimos oportunidad de conocer algunos aspectos y hubo una molestia de varios de los que conforman ese Consejo Municipal, por eso es la iniciativa en estos términos. Es lo que pongo a su consideración. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, la iniciativa es para que se turne a la iniciativa a las Comisiones de Justicia y Gobernación, si están por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.**

DÉCIMO PUNTO: Aprobación para que se lleve a cabo el vuelo fotogramétrico para obtener la cartografía restituida de



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



la zona urbana. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** "DICTAMEN, DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de que se lleve a cabo el "vuelo fotogramétrico para obtener la cartografía restituida de la zona urbana, escala 1:1000 de una superficie de 27 Km.2 " para lo cual se presentan los siguientes: ANTECEDENTES I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. II.- Que en la quinta sesión extraordinaria que se llevo a cabo el día 16 de Marzo del año en curso, se aprobó en lo general la aplicación de un recurso económico por la cantidad de \$ 438,187.00 (cuatrocientos treinta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 m.n.) para el área de catastro municipal, dentro de la reestructuración de la deuda y ampliación de una línea de crédito para la contratación de deuda pública. La inversión autofinanciable se aprobó en lo general para la adquisición de la cartografía restituida a través de un vuelo fotogramétrico, condicionándose dicha aprobación a que se presentara en forma detallada e individualizada cada proyecto al pleno del ayuntamiento a

Maria Odilia Toscano Novoa.

Oscar Nurguía Ferris.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



efecto de que aprobara en lo particular, buscando con ello que se garantice el éxito de cada proyecto. III.- Que el día 12 del presente mes y año, en sesión de ayuntamiento, se aprobó el "Programa de registro de predios y actualización de Información Cartográfica en el Catastro Municipal", aprobándose conjuntamente para que se lleve a cabo el mismo, así como los recursos económicos para capacitación y para el pago del personal que realizará los trabajos de campo, de trámite, de digitalización de la cartografía restituida, así como de supervisión de los trabajos para la ejecución de dicho proyecto. IV.- Consideramos oportuno mencionar que, el beneficio que se obtendrá con la autorización del presente, no es únicamente para el área de Catastro, sino que para todas las dependencias que tienen que ver con proyectos y acciones que tienen relación con la información territorial, como son entre otras, el sistema de agua potable y alcantarillado de zapotlán (Sapasza), Obras Públicas en su departamento de planeación y desarrollo urbano, padrón y licencias, seguridad pública, patrimonio entre otras. RESOLUCIÓN: UNICO.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; ACUERDO: PRIMERO.- Nuestra comisión dictamina y APROBAMOS POR UNANIMIDAD que se lleve a cabo el "vuelo fotogramétrico para obtener la cartografía restituida de la zona urbana, escala 1:1000 de una superficie de 27 Km.2 " con un costo que no supere el monto de \$438,187.00, incluyendo la actualización de dos licencias de autocad para digitalizar cartografía e incorporarla al Sistema Integral de



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Información Geografía Municipal (SIIGEM), una vez que se hayan hecho los trabajos en campo consistentes en verificación de frentes, obtención de números oficiales y calificación de las construcciones. SEGUNDO.- Así mismo se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero del Ayuntamiento, a suscribir los contratos respectivos con la empresa que se vaya a contratar dicho vuelo una vez que sea esta elegida y aprobada por el Comité de Adquisiciones. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 20 DE ABRIL DEL 2007. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS Regidor Presidente de la Comisión, LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. VOCAL, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS. VOCAL, LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ. VOCAL, C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. VOCAL, FIRMAS." A su consideración. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** Le quería preguntar ¿Qué significa la cartografía descriptiva?. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Es un estudio. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores si ustedes autorizan, está presente el Lic. Teófilo de la Cruz Morán, si ustedes autorizan para cederle el uso de la palabra... No. Bien, entonces someto a su consideración para sea aprobado la autorización para realizar el estudio fotogramétrico en los términos del dictamen presentado por el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.**

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para autorizar del fondo de Infraestructura Social Municipal la cantidad de \$100,000.00 pesos para un programa municipal de mejoramiento de vivienda. Motiva la Regidora Sra. Ana

María Rocío Elizondo Díaz
 Oscar Murguía Torres
 Roberto Mendoza Cardenas
 Fernando Espinosa Zepeda
 Vicente Pinto Ramirez
 Teófilo de la Cruz Morán
 Oscar Murguía Torres



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Guadalupe Mendez Velazco. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** "En sesiones pasadas, este H. Ayuntamiento autorizó que el Municipio de Zapotlán ingresara al Programa de Mejoramiento de Vivienda manejado por IPROVIPE DEL ESTADO, sin embargo, dichos recursos se recibirán hasta el mes de junio próximo, siendo este demasiado el tiempo de espera para las familias que tienen la URGENTE NECESIDAD de recibir estos apoyos para su vivienda, ya que con la que cuenta en la mayoría de los casos detectados la vivienda es construida a base de madera, plástico, y en casos extremos de cartón. Dichas viviendas, no resistirían la próxima temporada de lluvias, razón por la cual es necesaria la implementación de un programa que proporcione de manera inmediata los apoyos a estas familias. Además, cabe señalar, que los paquetes que serán entregados por el programa de IPROVIPE, serán suficientes para apoyar a la población más necesitada, por lo que es necesario que el Ayuntamiento implemente sus propios programas de apoyo y que con la recuperación del mismo, año con año se vayan implementando sin requerir nuevamente de una inversión. 2. Debido a que el departamento de Participación Ciudadana ha realizado un trabajo de campo, se tienen detectadas a las familias más vulnerables y que tienen su vivienda en condiciones deplorables, por lo cual este programa llamado PROMEVI (Programa de Mejoramiento de Vivienda), será manejado por Participación Ciudadana y con la colaboración de los departamentos de Obras Públicas y Tesorería. 3. Los recursos a entregarse por parte del Ayuntamiento, serán en especie, siendo materiales para construcción según se requiera, y se comprobarían en la cuenta pública para construcción como gasto, además, se realizarán convenios con los beneficiarios para el pago del préstamo y firmas de



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

pagarés al momento de la entrega del recurso. Los recursos recuperados se depositarán en una cuenta de administración que manejaría Tesorería, dicha cuenta a nombre del municipio y con firmas mancomunadas, así como los lineamientos que manejaría Participación Ciudadana, con la firme intención de que estos recursos sean revolventes. En base a lo anterior, se solicita al pleno del Ayuntamiento la autorización de tomar recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos), mismos que se encuentran presupuestados y que serían a fondo perdido para ser aplicados en el programa de Mejoramiento Vivienda llamado PROMEVI que se efectuaría año con año, apoyando el mismo departamento de Participación Ciudadana para la recuperación de los préstamos. Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración los siguientes ACUERDOS ECONÓMICOS: PRIMERO: Se autorice tomar del Fondo de Infraestructura Social Municipal, mismo que se encuentra debidamente presupuestado, la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) para implementar el programa de PROMEVI a familias de escasos recursos. Dicho recurso a fondo perdido para que sea revolvente y año con año se le de seguimiento. SEGUNDO. Se autorice al Departamento de Participación Ciudadana para establecer los lineamientos del programa. TERCERO. Se instruya a la Tesorería Municipal para que abra una cuenta de administración a nombre del Municipio con firmas mancomunadas. Atentamente. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, abril 23 de 2007. C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO. FIRMA" Se les anexó fotos, presupuestos y el objetivo del programa. **C. Regidor**



Marta

Odilia Toscano Novoa.

Juan Carlos Velasco

Oscar Vergara Torres.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. Sin poner en duda las bondades del programa por supuesto, considero que en caso de que se aprobara la petición aquí presentada, pudieran duplicarse esfuerzos porque si ya autorizamos que el municipio ingresara a un programa lo más práctico es que se buscara darle celeridad. Es un punto de vista y por lo tanto emitiría a la petición, mi voto en contra. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Considero que este programa, lo implementamos en el año de 1998 precisamente en virtud de la rigidez que existen en los programas federales, en los tiempos, en los requisitos y sobre todo en la aplicación. La verdad es que la forma en que viven estas personas es impresionante y creo que sería una gestión de inmediato para que se implementen prácticamente de un día para otro, sin tanto requisito y sin tanto protocolo lo cual sería de una manera más ágil. No es mucho realmente y también habría flexibilidad. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Con relación a este programa lo hemos estado comentando con la Señora Ana Mendez, y realmente es un programa que se debe fortalecer incluso la propuesta inicial de presupuesto que se está considerando, debemos de pensar que esto es como un punto de partida porque se dará un presupuesto adicional en la medida posible, si hay gente con problemas de tipo pobreza en cuanto a vivienda y creo que ya Participación Ciudadana está más ubicada en donde están estos casos. Y lo que sí es que se necesita un paquete para pie de casa que ayudará mucho en estos casos. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velasco:** Nada más lo quiero invitar al Lic, Roberto a que nos acompañe a visitar a estas familias y veas personalmente y sientas lo que hemos sentido nosotros en cómo viven estos ciudadanos, ahí es donde se ve la urgente necesidad como dice el escrito, no es posible que se tengan que esperar hasta dos o tres



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



meses, no tiene caso, por eso la premura y la urgencia de iniciar este programa. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Creo que todos estamos ciertos y posibles de las necesidades que tiene esta gente, y estimamos que este es un programa de beneficio porque realmente está cumpliendo los objetivos sustanciales en forma breve. La primera es que las familias en estas condiciones sí están desprotegidas y que están más expuestas a una situación de riesgo tanto en sus bienes como en su espacio físico, en su ambiente e incluso en su integridad para la salud. Y el segundo es que no se está incurriendo en que se proclive al paternalismo sino que tu lo estas apoyando pero también lo estas haciendo corresponsable de manera tal que estamos fomentando una nueva cultura de lo que es el servicio público en la corresponsabilidad, porque tiene que haber reciprocidad en la responsabilidad para consigo mismos como para el ayuntamiento. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** Para apoyar la propuesta de la señora Ana y al mismo tiempo hacerle una sugerencia. Creo que podemos apoyar más a las personas necesitadas si además de entrar a este programa de vivienda, hiciéramos un programa más completo que se llame "si no lo ocupas dónalo", y que consistiría en muebles domésticos, o cualquier otro artículo que esté en buenas condiciones y que lo podamos donar a las personas que lo necesiten. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Creo que el programa es bueno, pero lo que sucede creo que el recurso que pide se va a ir en esas 6 casas, en casitas o como usted lo llama, y creo que si nos ponemos a revisar hay muchas más que seis y además que el documento que usted presenta no viene revisado por la Comisión correspondiente entonces a mí si me gustaría que se ponga a disposición de la propia comisión para que se establezcan criterios del programa, los revisen y

Maria Odilia Toscana Novoa
 [Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



los pasen a sesión. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velasco:** Mira los criterios se van a dar conforme se avance en las cosas, la gente tiene la urgente necesidad, hace unos meses acontecieron unos accidentes en los que hubo niños quemados. Entonces, Participación Ciudadana tiene ya identificadas estas viviendas para de alguna manera invitarlos a prevenir este tipo de accidentes, no es un apoyo, es un crédito, si escucharon es un crédito y el presupuesto se tomará del Fondo de Infraestructura, hay premuras, hay prisa, y me gustaría que nos acompañaran para que sientan lo que hemos sentido, y si nos esperamos a que haya sesión va a pasar una o dos semanas más para la aprobación y en este tiempo pueden pasar muchas cosas y quizá podamos evitar algún accidente. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Es importante que consideremos que la necesidad existe, es palpable, pero también solicito que se haga un diagnóstico integral de qué número de viviendas podemos cubrir con este programa, de cuáles cubren los programas estatales, federales, que veamos el alcance y la realidad a que podamos llegar, y que tengamos cuidado porque dice que es \$100,000.00 pesos con carácter de revolvente, es decir cuánto vamos a ejercer en realidad y también observo que se duplican funciones porque hay un departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que pueden hacerse cargo perfectamente de este programa y que el departamento de Participación Ciudadana debe de motivar, encausar la participación pero no puede ejercer este tipo de recursos. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** Este programa me parece muy bueno, pero pienso que no se van a beneficiar muchas casas, no creo que sea un máximo de 10 y la necesidad de Ciudad Guzmán, rebasa mucho esa cantidad de casas. Estoy de acuerdo con José Luís, con Silvano de que se vaya a comisión y ver cómo se manejaría ese



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



presupuesto, porque puede ser que esas 6 casas se salve algún accidente, pero puede haber otras que tienen las mismas condiciones y que son bastantes. Creo que todos hemos visto la necesidad de Ciudad Guzmán, porque todos anduvimos en campaña y vimos esa gran necesidad, sí se solucionaría pero en un mínimo. Entonces, también solicitaría que se turne a comisión para que se analicen estas situaciones. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que este programa como ya lo mencionaban es muy bondadoso, pero sí hay que tener cuidado en la aplicación de los recursos, hay que ser muy transparente en eso para evitar malas interpretaciones. Entonces, creo que sería conveniente que esto a la brevedad se pudiera aprobar una vez que se analice por la Comisión correspondiente para que se establezca un procedimiento de la proyección e inclusive que sea más dinero pero establecido ya un procedimiento. Que se involucren más las comisiones, Tesorería pero que quede bien establecido. **C. Regidora señora Ana Guadalupe Mendez Velasco:** En cuanto a los recursos, no los va a manejar Participación Ciudadana, los manejaría Tesorería y sería un trabajo conjunto con Obras Públicas, Participación Ciudadana, Tesorería y es en conjunto. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** Creo conveniente que definitivamente se mande a comisiones, estamos de acuerdo en lo que ha dicho Ana que beneficia, pero a como veo el recurso es casi nada. Entonces, que se haga un programa o un reglamento bien fundamentado que en un futuro no se pueda utilizar políticamente, esa era la petición que haría en relación a este punto, esa es la situación que tratamos de cuidar. Porque la gente más necesitada es la que más sufre por estos abusos, tenemos que revisar bien y estoy de acuerdo en que se vaya a comisiones. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

Mario Osilia Toscano Nova.
 [Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Dagoberto Moreno Leal: Creo que el programa es muy bueno, el programa yo ya la viví, la gente tiene mucha necesidad pero se tiene que hacer a la brevedad. Este programa sería cíclico, y ya. Entonces, insisto que esto se haga a la brevedad máximo dos o tres días para que nosotros ya podamos emitir nuestro voto y se ponga en acción. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Creo que el Presidente dejó de alguna manera muy clara que lo más prudente es que se vaya a comisiones, y que para que haya más transparencia se establezcan criterios para el manejo de este programa. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Al inicié de mi intervención señalé mi posición, obviamente no estamos en contra del programa, pero que por el bien de todos, si pudiera ser más amplio el programa no nada más estas viviendas, y también que se establezcan los criterios para un manejo transparente de los recursos públicos municipales. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velasco:** Esta cantidad es porque es lo que está disponible de la partida de Infraestructura social, por eso se pidieron \$100,000.00 pesos nada más. Además hay necesidades en todas las colonias, no nada más éstas que se presentan, hay muchísimas además en lo específico estas que se presentaron son las casas más vulnerables, hay casas de plástico. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** En ese sentido, apoyar que esos \$100,000.00 pesos fuera una cuota fija, máxima, y también en el escrito dice que Participación Ciudadana colaborará para la recuperación de los créditos, y creo que esto debe ser a través del departamento correspondiente. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, entonces nada más pediría que me indiquen a qué comisiones se turnaría para que quede asentado. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velasco:** Pues Participación Ciudadana,



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Hacienda y Obras Públicas. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Nada más de recordarle a las comisiones que se tome puntualmente el hecho de la urgencia que hay y los recursos que se van a asignar. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, entonces se turnaría a las comisiones de Participación Ciudadana, Hacienda y Obras Públicas, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **14 votos se aprueba por unanimidad.** -----

DUODÉCIMO PUNTO: Autorización de convenio relativo a las negociaciones con el C. Santiago Torres Barbosa del predio donde se ubica la residencia de la S.C.T. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Este punto fue retirado del orden del día. -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Solicitud de apoyo para vigilancia sanitaria en los centros botaneros y restaurantes donde se generan actividades diferentes a las autorizadas por Padrón y Licencias. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Buenas tardes. El día de ayer en sesión del consejo del Comité Municipal de Salud, se externó una situación que desde el punto de vista sanitario afecta la salud pública del municipio. Se hizo la consideración que en algunos restaurantes de la ciudad se tiene licencia para únicamente la actividad de restaurante, y se presume que pudiera haber prostitución clandestina. Esto surge en relación a que se reporta un caso a través del dictamen de historia clínica y epidemiológica conocido como SISVEA, se detectó un caso de HIV positivo en el cual la persona asumía o hacía referencia la persona que se contagió en un lugar de esas actividades, entonces aquí el punto de acuerdo que solicita el Comité Municipal de Salud es que se envíe la solicitud al

Mario
Odilio
Foscano
Novoa.
Patricia
Eunalia
Oscar Murguía Torres.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



departamento de Reglamentos para verificar que únicamente se ejercieran actividades establecidas en su licencias, que si se detectaba alguna actividad diferente a la licencia se tomaran las medidas pertinentes. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Se somete a su consideración señores Regidores... Bien, entonces solicito su aprobación, levanten la mano quien esté a favor... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Salud que aprueba ingresar al programa de Comunidades Saludables. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Muchas gracias. Daré lectura al Dictamen: "DICTAMEN DE LA COMISIOIN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO, SALUD E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de desarrollo humano, salud e higiene y combate a las adicciones, dictamina respecto de la autorización de partida para el Proyecto Comunidades Saludables, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 88 y relativos,



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, y relativos, establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. IV.- Que el incremento de expendios de bebidas embriagantes y la facilidad para la adquisición de las mismas así como los factores culturales y de influencia mediática, como una numerosa población flotante en riesgo, propicia un consumo excesivo y explosivo de alcohol por lo que en este estudio pretendemos intervenir en la prevención de accidentes viales en nuestra población. V.- Que en México en el año 2005 se registró una tasa de mortalidad general por accidentes de tráfico en vehículo de motor de 13.26 x 100,000 habitantes, con una tasa nacional del estado de Jalisco de 17.46, tasa regional de 22.17 y de 19.28 en Zapotlán El Grande, superior al 4.09 reportado en el año 2003 y al 3.69 reportado en el año 2004 en dicho municipio. VI.- Que los accidentes ocuparon la principal causa de mortalidad en la etapa pre-escolar, escolar y en edad productiva en el municipio de Zapotlán El Grande, además de que el alcohol influyo en la 15ª causa de morbilidad general por intoxicación aguda de alcohol y el 16º lugar con enfermedad alcohólica del hígado en el año 2005. VII.- Que para que se pueda llevar a cabo este proyecto es necesario que el municipio aporte la cantidad de \$75,600.00 setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 MN. y la Secretaria de Salud \$76,600.00 setenta y



Maria Delia Toscano Novoa.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



seis mil pesos 00/100MN. y en virtud de lo anterior esta comisión emite las siguientes. **CONSIDERACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **RESOLUCION: UNICO.-** La Comisión Edilicia de desarrollo humano, salud e higiene y combate a las adicciones del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento el siguiente punto de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Después de haber estudiado el Proyecto de Comunidades Saludables, los integrantes de la Comisión **APROBAMOS POR UNANIMIDAD** se le destine los recursos económicos por la cantidad de \$75,600.00 setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 MN. para que entre en marcha el proyecto en caso de que este sea aprobado por la Secretaria de Salud. **SEGUNDO.-** Se le de vista del presente acuerdo al tesorero Municipal para que haga los tramites correspondientes para la liberación del recurso. **ATENTAMENTE.** "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 20 DE ABRIL DEL 2007. DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, Regidor Presidente de la Comisión. Vocales: LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, MTRA. GEMA LARES VARGAS, DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS, C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. **FIRMAS". C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** De entrada estoy



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



de acuerdo con el programa nada más que hiciera una explicación si es que el Doctor nos la puede proporcionar, aquí viene una impresora HP laser jet 2600 en color, y una computadora \$20,000.00, la impresora vale \$5,000.00 pesos y la computadora \$20,000.00, la pregunta, se me hace un poco excesivo el precio sobre todo la computadora, ¿No sé si usted tuviera alguna información al respecto? **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Estimamos que esta computadora, es una computadora en el presupuesto que nos proporcionaron, es una computadora de primera línea porque necesitamos parece que este es un procesador doble intel, que incrementa el costo de la máquina. La necesidad de esta máquina es por la función de manejar las estadísticas que se asume que es una información significativa. Sin embargo, esto es un presupuesto que está sujeto a que si hay un equipo que sea de mucho menos costo, igual se puede adquirir el que sea menos costoso, no implica que en su momento sean los \$20,00.00 pesos de la computadora, si es un presupuesto que es mucho menor, evidentemente se hará la adquisición del equipo que sea más económico. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Veo que participa en lo económico el Gobierno del Estado, entonces mi pregunta es si en lo operativo quién va a operar este programa y obviamente si se autoriza y lo va a operar el municipio pues bueno que lo se compre también se haga una relación y que entre como patrimonio del Municipio. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** De hecho en la sesión previa me permití darles a ustedes lectura al proyecto de Comunidades saludables, este proyecto es una participación bipartita, el proyecto entra a concurso quien es el promotor de este proyecto es el Ayuntamiento porque es de Comunidades Saludables y este proyecto entra a concurso a nivel estatal y

Mario Odilia Joscana Novoa,

Pedro Camacho Oscar Nurguía Torres



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



federal, podemos ganar a nivel estatal y federal es a las dos instancias. Como es un proyecto municipal los recursos que ejerce el Municipio y que provee la instancia estatal y federal son en beneficio del Ayuntamiento por lo tanto el equipamiento que se requiere o que se llegue a generar es patrimonio del Ayuntamiento, esa es la bondad de este proyecto, que se ejerce un recurso pero los productos que se obtienen de este concurso son para el patrimonio municipal. Es un proyecto que platicamos en la sesión previa que es un proyecto que es disuasivo y preventivo, platicamos que es una situación de riesgo y que estábamos infiriendo en dos situaciones muy graves. La primera era los accidentes de vialidad que se genera en el Municipio por conducir bajos los efectos del alcohol, y el segundo el problema de salud pública que se genera por la ingesta del alcohol tanto a largo como a corto plazo, corto plazo las lesiones de intoxicación aguda, lesiones que quedan como permanentes o temporales que van desde lesiones con pérdida de extremidades, lesiones por amputaciones, secuelas neurológicas que dan un daño a posteriori y la tercera evidentemente que es la enfermedad epática a largo plazo por el consumo que se genera a través de una enfermedad que ya no es el consumo inicial como explosivo sino que es ya la enfermedad como tal que es el alcoholismo y que infortunadamente como mencionábamos que desencadena otro tipo de situaciones que son embarazos no deseados, incidentes de costo social como son asaltos, intoxicación por otro tipo de drogas porque ya estando etilizados pudieran virar a otra ingesta de drogas. Entonces, específicamente la respuesta a su pregunta Licenciado, es que este recurso se genera parte el Ayuntamiento, parte el Estado, parte la Federación sea con quien resultemos beneficiados en el concurso pero los beneficios como son los alcoholímetros, la computadora, todo



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



eso será patrimonio municipal. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario Señores Regidores?... Bien, se somete a su consideración para que sea aprobado el Dictamen que presenta la comisión Edilicia de Salud en lo general y en lo particular, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Autorización del Ayuntamiento para contratar la prestación de servicios de un despacho jurídico para tramitar la recuperación del I.V.A. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Este punto fue retirado del orden del día. -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Asuntos varios. -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Bien, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos, doy por clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria de ayuntamiento. Muchas gracias. -----

Maria Odilia Toscano Novoa
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes]

Oscar Murguía Torres.
Maria Odilia Toscano Novoa.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

